

## Novedades en la regulación del sector eléctrico español

El Real Decreto-Ley 17/2019, de fecha 22 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al cierre de centrales de carbón, establece que los productores de energía renovable mantendrán la tasa de rentabilidad hasta el año 2031.

La urgencia de dicha norma viene justificada por el cierre en los próximos meses de las centrales térmicas de carbón, así como por la finalización el próximo 31 de diciembre del vigente período regulatorio de la tasa de rentabilidad de las energías renovables.

El cierre de las centrales de carbón afectará a comarcas fuertemente dependientes de la actividad de dichas centrales. Como medidas para solventar las consecuencias del cierre de las centrales térmicas de carbón o termonuclear, el Real Decreto-Ley prevé la posibilidad de que se podrá decidir el otorgamiento de una nueva concesión para el uso privativo de las aguas a nuevas iniciativas y proyectos en el área geográfica donde se encontraba la instalación, teniéndose en cuenta para ello criterios económicos, sociales y medioambientales. Es decir, adjudicar concesiones no a la mejor oferta económica sino a la empresa que se comprometa a generar más empleo.

Lo más sorprendente de esta norma se encuentra en la nueva regulación de la rentabilidad razonable de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de ...